



Señores

Municipio de San Carlos.

Ref.: Proceso MÍNIMA CUANTÍA CMC-033-2026.

OBJETO: ““SUMINISTRO DE DOTACIÓN OBLIGATORIA DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA LABORAL VIGENTE Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.”.

Cordial saludo.

De acuerdo con el proceso Proceso MÍNIMA CUANTÍA CMC-033-2026, objeto es “SUMINISTRO DE DOTACIÓN OBLIGATORIA DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA LABORAL VIGENTE Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.” actuando como representante legal de la empresa REPRESENTACIONES DAGLOS SAS, me permito solicitar la limitación a **MIPYMES DEPARTAMENTAL**, de la entidad al Departamento de Antioquia, el presente proceso de contratación, con el fin de dinamizar la economía del Municipio

“La presente contratación SI se podrá limitar a Mipymes, según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones” que en su tenor literal dispone: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia”

Se expide en la ciudad de Medellín a los 14 días del mes de septiembre del año 2026.

C.C 43430205 de Medellín.



GLORIA INES VARGAS

C.C 42896864 de Medellín

TP 66628-T

CEL 3177466129